



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

DEPENDENCIA: CONGRESO DEL ESTADO

SECCIÓN: PRESIDENCIA

OFICIO No.:

000785

EXPEDIENTE:

ASUNTO: Se remite Decreto N° 15 para su publicación.

ING. JAIME BONILLA VALDEZ

Gobernador Constitucional del Estado de Baja California
Presente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y 3, fracción I de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Baja California, se remite en dos (02) fojas útiles, **Decreto N° 15**, mediante el cual se aprueba la transferencia de recursos por \$ 2'971,400 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal de 2021.

El presente ordenamiento fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día **23 de septiembre de 2021**.

Sin otro particular, reiteramos a Usted la seguridad de nuestra distinguida consideración y respeto.



DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
Presidente

ATENTAMENTE

Mexicali, B.C., a 23 de septiembre de 2021.
Por la Mesa Directiva



DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ
Secretaria

- C.c.p.- Dip. Julia Andrea González Quiroz.- Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
 - C.c.p.- Lic. Santos de Jesús Alvarado Avena.- Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Parlamentarios
 - C.c.p.- Lic. Francisco Javier Tenorio Andujar.- Director de Consultoría Legislativa
 - C.c.p.- Lic. Javier Sánchez Chacón.- Coordinador General de la Dirección de Procesos Parlamentarios
 - C.c.p.- Lic. Julio Felipe García Muñoz.- Director de Seguimiento del Proceso Legislativo
- JMMG/AGN/Js'





LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 15

ÚNICO.- Se aprueba la transferencia de recursos por \$ 2'971,400 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal de 2021 afectándose las partidas presupuestales siguientes:

PARTIDA	CONCEPTO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN
11301	Sueldo tabular al personal permanente	\$	\$ 532,294
13202	Prima vacacional		38,584
13203	Gratificación de fin de año		160,910
13401	Compensaciones		415,226
14101	Aportaciones patronales de servicio medico		54,629
14401	Seguro de vida		2,557
15401	Canasta básica		20,156
15402	Bono de transporte		15,520
17101	Estímulo por productividad		57,600
21101	Materiales y útiles de oficina		4,709
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicación		25,000
31101	Servicio de energía eléctrica		150,211
31301	Servicio de agua potable		132,000
31401	Servicio telefónico tradicional		12,000
31701	Servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información		81,560
33801	Servicio de vigilancia y monitoreo		681,333



35704	Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración		185,600
35706	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de generación eléctrica y aparatos electrónicos		34,000
51101	Muebles de oficina y estantería		214,694
51901	Otros mobiliarios y equipos de administración		23,127
52101	Equipos y aparatos audiovisuales		3,515
53101	Equipo médico y de laboratorio		115,884
56501	Equipo de comunicación y telecomunicaciones		10,291
61201	Edificaciones no habitacionales en bienes de dominio público	2'971,400	
TOTAL		\$ 2'971,400	\$ 2'971,400

DADO en Sesión Ordinaria Virtual de la XXIV Legislatura en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.


DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
Presidente




DIP. ARACELI GERARDO NÚÑEZ
Secretaria